



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
ORTEGA TOLIMA**

j02prmpalortega@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ortega, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticinco (2025)

**Proceso: Acción de tutela
Rad. 73504-40-89-002-2025-00007-00**

Revisado el expediente y la respuesta brindada por la Secretaría de Educación dentro de la acción de tutela instaurada por la señora FRANCY LORENA GIRON RIAÑOS contra la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA, este despacho advierte que es necesario VINCULAR al presente trámite constitucional al MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL y a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, para que en el término de doce (12) horas contadas a partir de la notificación del presente auto, se pronuncien sobre los hechos endilgados en el escrito de tutela y la respuesta allegada por la autoridad accionada. Además, si es viable la permanencia de la accionante en el cargo en provisionalidad hasta tanto se poseione quien acepte el nombramiento en propiedad. **Ofíciase** a través de los correos electrónicos.

Cúmplase,

Firmado Por:

Edna Isabel Rodriguez Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Ortega - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bc1db4065599610ceb22f0a869b222a276db1acc9ef9f4cd69c07a5fff61e1a**
Documento generado en 29/01/2025 07:58:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>